

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 102/03)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones y, en particular, siempre que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Italia**Tema de la conmemoración:** centenario de la muerte de Giovanni PASCOLI**Descripción del motivo:**

En primer término figura un retrato del poeta de Romaña, Giovanni PASCOLI, representante importante de la literatura italiana de fines del siglo XIX. A la derecha figuran el año de emisión «2012» y el monograma de la República Italiana «RI»; a la izquierda, el año de la muerte del escritor «1912», la marca de ceca «R» y las iniciales de la autora Maria Carmela Colaneri «MCC». En la parte inferior figura la inscripción arqueada «G. PASCOLI».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 15 millones de monedas**Fecha de emisión:** abril de 2012

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).